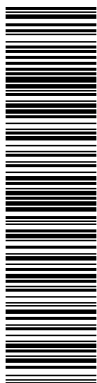


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



DECRETO

Promovido por la a Concejalía Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente el suministro e instalación de unidades de aparcamiento para bicicletas con taquillas cerradas (expte. contratación nº 2022149, lote 1) para el aparcamiento seguro de bicicletas y otras VMP, se incorporó entre otras condiciones a cumplir por el contratista, la aportación de un sistema informático de gestión que permitiría el acceso de estos vehículos y la clausura del espacio destinado a su aparcamiento telemáticamente, correspondiendo al contratista la gestión y mantenimiento del acceso a los aparcamientos, por el plazo de tres años.

Entregadas las unidades de aparcamiento e instaladas éstas en la vía pública en los lugares señalados, con el fin de poner a disposición de los ciudadanos de Alcorcón estas instalaciones, se han redactado unas Instrucciones de uso que deberán ser observadas tanto por éstos, como por el contratista, R3 RECYMED S.L, en cumplimiento de sus obligaciones, atendiendo al informe emitido el 25 de marzo de 2025 por el Técnico de medio Ambiente.

Las instrucciones han sido informadas favorablemente por la Asesoría Jurídica mediante su informe emitido el 27 de marzo de 2025.

Por cuanto antecede y atendiendo a las facultades que me han sido delegadas mediante el decreto de la Alcaldesa emitido el 11 de julio de 2023 de entre las que le atribuye el artículo 124.4 en concordancia con lo dispuesto por le artículo 157 del Reglamento Orgánico Municipal, todo ello por razón de la materia atribuida a la Concejalía Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente mediante Decreto de la Alcaldesa de 29 de octubre de 2024, que ha venido a sustituir al anteriormente emitido el 28 de junio de 2023

VENGO A DECRETAR

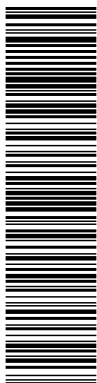
Primero: APROBAR las INSTRUCCIONES DE USO DEL APARCAMIENTO SEGURO DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL "BICIPARKING ALCORCON", del siguiente tenor literal:

"INSTRUCCIONES DE USO DEL APARCAMIENTO SEGURO PARA BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL "BICIPARKING ALCORCÓN".

1. OBJETO DEL SERVICIO "BICIPARKING ALCORCÓN"

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5872824.6SE2C-4FZK7-EGYLW.02B976F6471BD8E71FD6A740ACE98F0351A9595E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



El objeto de este documento es la regulación general de las condiciones de uso en la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas y Vehículos de Movilidad Personal “Biciparking Alcorcón”, constituida en un bien de dominio público, titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón, destinada al servicio e interés general de la ciudadanía.

La red “Biciparking Alcorcón” tiene como finalidad ofrecer un servicio que permita el depósito seguro de bicicletas y Vehículos de Movilidad Personal (en adelante VMP) en las proximidades de puntos atractores y generadores de desplazamientos en Alcorcón, mejorando, de esta manera, la accesibilidad en bicicleta o VMP a dichos puntos.

Esta red está configurada por todos los aparcamientos seguros para bicicletas y VMP de titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón que estén instalados o se vayan a instalar en la vía pública dentro del término municipal, los cuales estarán conformados por módulos cerrados y cubiertos, dotados de sistemas individuales de aparcamiento en su interior y control de accesos.

El sistema de acceso a la Red Biciparking Alcorcón controlará y registrará en todo momento los accesos realizados por las personas usuarias a los aparcamientos, relacionando dichos accesos con su identificación. La prestación del servicio, consistente en el control de los accesos al aparcamiento y en la gestión de las altas de usuarios/as del servicio por aplicación, se realiza por R3 RECYMED S.L; los aparcamientos de la red Biciparking Alcorcón se encuentran localizados en la app.

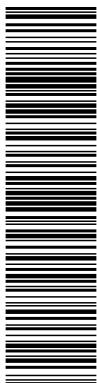
2. ALTA EN EL SERVICIO “BICIPARKING ALCORCÓN”

Podrán descargar la aplicación “Biciparking Alcorcón” y darse de alta como personas usuarias cualquier persona, sea o no residente de Alcorcón. En el caso de personas menores de 18 años, será responsable de su uso la persona que ejerza de tutor o tutora legal del menor.

Procedimiento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5873824.6SE2C-4FZK7-EGYLW.02B976F6471BD8E71FD6A740ACE98F0351A9595E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



El registro se realizará vía telemática a través de la app gratuita Biciparking (disponible tanto para iOS como para Android), siguiendo los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Registrarse en el servicio, aportando un mail de usuario y una contraseña.
- **Paso 2:** Recibir en el correo electrónico proporcionado un código de validación y las condiciones del servicio, confirmándolo en la app para completar el alta.
- **Paso 3:** Seleccionar un aparcamiento de la red Biciparking Alcorcón.

3. MODO DE ACCESO A LOS APARCAMIENTOS

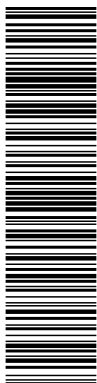
Localización de Aparcamiento. El usuario podrá localizar el aparcamiento disponible a través de dos opciones:

1. Visualización en el mapa de la app, donde se mostrará la geoposición del usuario junto con la ubicación de los aparcabicis instalados en Alcorcón. Al pulsar sobre cualquiera de los iconos de los aparcabicis en el mapa, la app permitirá acceder a la pantalla de reserva de plaza en ese aparcamiento, siempre que haya disponibilidad.
2. Un listado detallado de los aparcabicis instalados, con información sobre su dirección de instalación. Al seleccionar cualquiera de los elementos del listado, se accederá a la pantalla de reserva de plaza, siempre que haya disponibilidad.

Reserva de Plaza Una vez seleccionado el aparcamiento deseado, la app permitirá proceder a la reserva de una plaza, siempre que haya disponibilidad. Si no hay plazas disponibles, la app notificará al usuario e impedirá continuar con la reserva. La reserva podrá realizarse desde cualquier ubicación sin restricciones de proximidad. Una vez confirmada, la plaza quedará reservada por un período máximo de 30 minutos. Si el usuario no la utiliza dentro de este tiempo, la reserva será cancelada automáticamente. En caso de que la reserva expire sin haber sido utilizada, el usuario deberá esperar 10 minutos antes de poder realizar una nueva reserva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8973824.6SE2C-4FZK7-EGYLW.02B978F6471BD8E71FD6A740ACE98F0351A9595E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



Apertura y Liberación de Plaza Desde la app, los usuarios podrán abrir la plaza reservada para estacionar o retirar su bicicleta/VMP, siempre que su geoposición indique una proximidad no mayor a 50 metros del aparcabicis. Si el usuario intenta abrir la plaza desde una distancia superior a 50 metros, la app mostrará un mensaje indicando la imposibilidad de proceder con la apertura hasta encontrarse dentro del rango permitido.

Para liberar la plaza, tanto sea por arrepentimiento como por haber finalizado el uso de la misma, el usuario deberá confirmar la acción en la app.

Si al momento de iniciar sesión el usuario tiene una plaza reservada u ocupada, la app lo dirigirá automáticamente a la pantalla de gestión de su plaza, sin permitir nuevas reservas hasta que libere la ocupación actual.

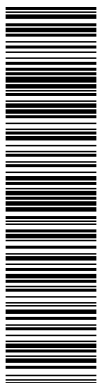
Duración y Finalización del Uso de la Plaza El tiempo de uso del aparcamiento comienza a contabilizarse desde la apertura de la plaza y tiene un límite máximo de 14 horas. Durante este período, podrá acceder a su plaza cuantas veces lo necesite.

Una vez estacionada la bicicleta o VMP, el usuario deberá asegurarse de cerrar correctamente la puerta al abandonar el aparcamiento, garantizando así la seguridad del vehículo. El aparcamiento cuenta con estaciones individuales diseñadas para proteger contra inclemencias meteorológicas y actos vandálicos. Cada plaza dispone de dos abrazaderas incorporadas que permiten fijar la bicicleta con cadenas (sistema anti robo), proporcionando mayor seguridad.

Para retirar la bicicleta o VMP, la persona usuaria deberá identificarse nuevamente mediante la app para finalizar el servicio, liberando la plaza para detener el cómputo del tiempo de uso. De no realizar esta acción, el servicio permanecerá activo y, si se supera el tiempo máximo permitido, podrían aplicarse penalizaciones. Se recomienda verificar a través de la app que la liberación de la plaza sido correctamente registrada.

4. CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO BICIPARKING ALCORCÓN

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



Las personas usuarias podrán acceder a cualquiera de los aparcamientos que conforman la Red Biciparking Alcorcón durante las 24 horas de todos los días del año, excepto en situaciones excepcionales de carácter puntual o temporal en las que el Ayuntamiento de Alcorcón establezca alguna modificación.

En el interior de los aparcamientos solo se podrán aparcar bicicletas y vehículos de movilidad personal, estando prohibida su utilización para otros fines.

*El uso del servicio Biciparking Alcorcón es **gratuito**.*

Por cada alta de servicio, solo se podrá utilizar un aparcamiento simultáneamente, empleando una sola plaza y aparcando solo una bicicleta o VMP en dicha plaza.

La disponibilidad de plazas libres de aparcamiento queda sujeta al nivel de ocupación; por tanto, no queda garantizada la disponibilidad de plazas libres en todo momento.

Solo puede hacer uso del acceso, a través del teléfono móvil, la persona usuaria beneficiaria del alta en el servicio Biciparking Alcorcón.

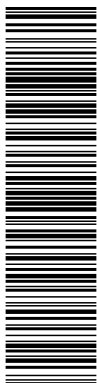
Una vez que la persona usuaria haya accedido al aparcamiento, podrá aparcar su bicicleta o VMP en alguno de los sistemas de depósito instalados a tal efecto, siendo obligatorio el amarre del vehículo con un sistema antirrobo propio de cada usuario que garantice que la bicicleta o VMP quede totalmente unida a los perfiles del aparcabici.

El período máximo de tiempo durante el cual una bicicleta puede permanecer estacionada en el interior del aparcamiento está limitado a 14 horas. Además, para poder utilizar el mismo aparcamiento deberá transcurrir un mínimo de 10 minutos entre uso y uso, o bien utilizar otro aparcamiento diferente sin que tenga que transcurrir un mínimo de tiempo.

Cuando esté próximo a finalizar ese plazo máximo de 14 horas, el sistema de gestión de la Red enviará un correo electrónico y un aviso (mediante mensajes “push” de la app) a la persona usuaria para que proceda a retirar la bicicleta del aparcamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8973824.6SE2C-4FZK7-EGYLW.02B976F6471BD08E71FD6A740ACE98F0351A9595E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



En el caso de exceder del máximo tiempo continuado establecido, se penalizará al usuario con días no hábiles para el servicio, a contar inmediatamente después de la retirada de la bicicleta o VMP.

- *Hasta las 12:00 horas adicionales: penalización de 2 días.*
- *Entre las 12:01 y 24:00 horas adicionales: penalización de 4 días.*
- *Entre las 24:01 y 72:00 horas adicionales: penalización de 7 días.*
- *A partir de las 72.01 horas adicionales: penalización de 30 días/día adicional.*

Cuando se superen los 30 días de retraso, se procederá a la retirada de la bicicleta o VMP (con su amarre, en caso de tenerlo) a un almacén municipal pudiendo ser retirada por su propietario sin coste alguno.

5. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS

- ***Toda persona dada de alta en el servicio se compromete a:***

a) Respetar todas las condiciones de uso de la red aparcamiento Biciparking Alcorcón recogidas en este documento, de acuerdo con la finalidad para el cual está diseñado y fabricado, siendo este el almacenamiento de bicicletas y VMP.

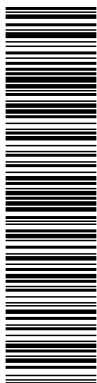
b) Hacer un uso responsable de los aparcamientos con el cuidado debido para el adecuado servicio público; no se podrán alterar ni manipular los elementos que componen la instalación ni realizar acciones que los altere o dañe.

c) Evitar realizar operaciones de limpieza integral de la bicicleta o del VMP y evitar la generación de residuos dentro de las instalaciones.

d) Usar las plazas de los aparcamientos sólo para el estacionamiento de bicicletas y VMP; no está permitido depositar ningún otro objeto ni desarrollar ningún tipo de actividad en ellos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5872824_6SE2C-4FZK7-EGYLW_02B976F6471BD0E71FD6A740ACE98F0351A9595E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



e) *Conservar de manera segura, para su uso personal e intransferible, los datos de usuario e identificación (email de acceso y contraseña) para acceder al sistema, siendo responsabilidad de la persona usuaria cualquier mal uso de ellas.*

f) *Acatar cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento de Alcorcón se imparta con el fin de preservar el buen estado de las instalaciones.*

• En particular, la persona usuaria, cada vez que haga uso del servicio en una de las instalaciones de la Red Biciparking Alcorcón, deberá:

a) *Emplear para el aparcamiento de su bicicleta o VMP únicamente una de las plazas habilitadas, asegurándola con candado propio en los perfiles diseñados a tal efecto, no estando permitida su colocación en ningún otro elemento del aparcamiento, ni enganchar cualquier otro accesorio ocupando espacio destinado a otra bicicleta o VMP, ni que la bici o VMP lleven elementos voluminosos que impidan el correcto funcionamiento del aparcamiento.*

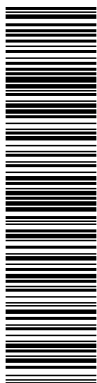
b) *Identificarse cada vez que se accede al aparcamiento para aparcar o recoger su bicicleta o VMP, y asumir las repercusiones de penalización que se generen a partir de los datos que figuren en el sistema sobre el tiempo de estacionamiento en caso que el uso no se haya completado con obligatoria acción de identificarse.*

c) *Hacer uso del servicio y de todos sus componentes con máxima diligencia, manteniendo abierta la compuerta de cada aparcamiento únicamente el tiempo imprescindible para realizar las operaciones de aparcamiento, amarre o retirada.*

d) *Responder personalmente a su correcta utilización y conservación desde el momento de apertura de la compuerta del aparcamiento hasta su cierre.*

e) *No alterar ni manipular los elementos que compone la instalación ni realizar acciones que los altere o dañe. Cualquier intervención que se deba efectuar sobre la instalación se deberá llevar a cabo únicamente por personal cualificado.*

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



Comunicar, al prestador del servicio, cualquier avería o daño que tengan los aparcamientos, indicando el lugar y las condiciones en las que se encuentra mediante los medios destinados a tal fin; cualquier intervención que se deba efectuar sobre la instalación se deberá llevar a cabo únicamente por personal cualificado.

g) Responder ante el Ayuntamiento de Alcorcón y ante otras personas usuarias, de los daños y perjuicios que les cause, en caso de utilización del servicio con incumplimiento de las presentes condiciones de uso o por impericia en el manejo del vehículo dentro del aparcamiento.

h) Comprobar que la compuerta del aparcamiento queda correctamente cerrada antes de abandonarlo o, en caso de que no se cierre correctamente, informar de tal incidencia mediante los mecanismos dispuestos a tal efecto.

- El incumplimiento de alguno de los deberes anteriormente citados supondrá la baja automática de la persona usuaria en el servicio, la imposibilidad de volver a realizar el alta durante los próximos seis meses y, si fuera el caso, la reclamación económica de posibles daños causados por esta en los elementos de los aparcamientos.*

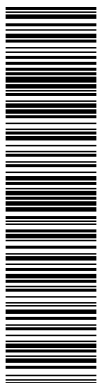
- En caso de que el Ayuntamiento de Alcorcón introduzca modificaciones de las condiciones de uso vigentes será necesaria la aceptación, por parte de la persona usuaria, de las nuevas condiciones, vía app.*

6. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

- El Ayuntamiento de Alcorcón podrá modificar las condiciones de uso establecido para el servicio de Biciparking Alcorcón, en particular, en lo que respecta al horario de uso o la posibilidad de introducir tarifas. No obstante, se comunicará oportunamente a las personas usuarias cualquier modificación al respecto mediante el correspondiente aviso.*
- En caso de incumplimiento de las presentes condiciones de uso, el Ayuntamiento de Alcorcón podrá retirar el vehículo de la persona usuaria de la plaza de aparcamiento que esté ocupando.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5872824.6SE2C-4FZK7-EGYLW.02B976F6471BD8E71FD6A740ACE98F0351A9595E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 2025/2647 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA - INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BICIPARKING ALCORCÓN	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2025/2647	
OTROS DATOS Código para validación: 6SE2C-4FZK7-EGYLW Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 14:05:21 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 09:17 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.Firmado 01/04/2025 12:35	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 12:35



7. BAJA DEL SERVICIO

La persona usuaria podrá darse de baja del servicio indicando voluntariamente la circunstancia de no seguir ejerciendo como usuario/a del servicio comunicándolo al número telefónico de asistencias a personas usuarias.

8. ASISTENCIA A PERSONAS USUARIAS

Las personas usuarias tendrán a su disposición a través de la app un número de teléfono de asistencia disponible: 962910853, en el que podrá comunicar incidencias, urgencias, etc.

Para cualquier reclamación formal sobre las condiciones y circunstancias que afecten a la prestación del servicio, la persona usuaria podrá presentarla al Registro del Ayuntamiento de Alcorcón.

Segundo: Trasladar las anteriores INSTRUCCIONES a R3 RECYMED S.L, a fin de que observando lo dispuesto en las mismas y de conformidad con sus obligaciones contractuales, proceda a poner en funcionamiento, manteniendo igualmente, el sistema de acceso de los vehículos a las instalaciones de BICIPARKING.

Tercero: Insertar las INSTRUCCIONES en la página web municipal de este Ayuntamiento, dando difusión de las mismas en todos los centros municipales y/o espacios que mejor se estime para el conocimiento general de la ciudad de Alcorcón

Lo manda y firma en Alcorcón, a fecha de aprobación en el encabezado.

La Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5873824.6SE2C-4FZK7-EGYLW.02B976F6471BD0E71FD6A740ACE98F0351A9595E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>